

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

N° DIR-EPMTPQ-006-2020

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE QUITO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa de Pasajeros Quito (EPMTPQ N° DIR-EPMTPQ-006-2020), siendo doce de agosto de dos mil veinte, a las quince horas, atendiendo a la convocatoria enviada y reuniéndose mediante video conferencia los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado	Municipio de Quito	Presidenta del Directorio
Ing. Omar Cevallos Patiño	Concejal Metropolitano	Municipio de Quito	Vocal
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	Concejala Metropolitana	Municipio de Quito	Vocal
Mgs. Sheldon López Montenegro	Secretario General de Planificación	Secretaría General de Planificación	Vocal
Lic. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	Secretaría de Movilidad	Vocal
Msc. Darío Chávez Escobar	Gerente General de la EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito	Secretario del Directorio

La Dr. Mónica Sandoval saluda y solicita se registre su presencia.

La Concejal Ing. Andrea Hidalgo, saluda con todos los presentes y solicita al Secretario Msc. Darío Chávez Escobar, constatar el quorum para dar inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Directorio.

Por lo que, el Secretario del Directorio, Msc. Darío Chávez Escobar, indica que siendo las 15h04, del día miércoles doce de agosto de 2020, se da inicio a constatar el quorum:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	ASISTENCIA
Concejala Dra. Mónica Sandoval Campoverde	PRESENTE
Concejal Ing. Omar Cevallos Patiño	PRESENTE
Lic. Guillermo Abad Zamora	AUSENTE
Mgs. Sheldon López Montenegro	PRESENTE
Concejala Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	PRESENTE

El Secretario del Directorio, Msc. Darío Chávez Escobar, indica que con cuatro asistencias se tiene el quorum reglamentario para dar inicio a la Sesión.

La Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo indica que, existiendo el quorum legal y reglamentario se dé inicio a la Sesión, y solicita al Secretario del Directorio, el Msc. Darío Chávez dar lectura del orden del día.

El Msc. Darío Chávez manifiesta que siendo las 15h05 se da inicio a la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa de Pasajeros N° DIR-EPMTPQ-006-2020 e indica:

Con Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2020-0453-O de fecha 06 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 13 de la Resolución No. DIR-EPMTPQ-2018-003 de fecha 19 de octubre de 2018, se convocó a la Sesión Ordinaria de Directorio EPMTPQ 006-2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), para el miércoles 12 de agosto de 2020 a las 15h00, Sesión que se realizará mediante video conferencia, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:

- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020.
- Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-003-2020 de 10 de julio de 2020.

- Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-004-2020 de 23 de julio de 2020.
- Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-005-2020 de 31 de julio de 2020.

2. Conocimiento de los informes Técnico de Talento Humano, Jurídico y Económico de la EPMTPQ, respecto a la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

El Secretario Msc. Darío Chávez, indica a los miembros del Directorio que pone a consideración el orden del día.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta si la Sesión es extraordinaria.

El Mgs. Darío Chávez indica que es una Sesión ordinaria.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita se haga constar la incorporación a la Sesión del miembro del Directorio, Lic. Guillermo Abad Secretario de Movilidad.

La Dra. Mónica Sandoval solicita incluir en el orden del Día el siguiente punto.

Debido a fallas en el audio de la videoconferencia la Dra. Mónica Sandoval remite mediante el chat del Zoom el punto a incorporarse en el Orden del Día.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta si talvez otro miembro del Directorio desea incorporar algún otro punto.

Para lo cual, los miembros manifiestan que no desean incorporar otro punto.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que la Dra. Mónica Sandoval lo que desea incorporar el siguiente punto al Orden del Día.

Conocer los avances sobre la propuesta de reforma del Orgánico funcional.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que apoya la moción para que se incluya y solicita al señor Secretario se tome votación para la inclusión del punto en el Orden del Día

Para lo cual el Secretario toma votación para la inclusión del punto en el Orden del Día.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor

El señor Secretario Msc. Darío Chávez, indica que con cinco votos a favor se incluye el punto en el Orden del Día.

La Ing. Andrea Hidalgo, Presidenta del Directorio manifiesta que una vez incluido este punto, se sirva a tomar votación para la aprobación del nuevo Orden del Día que se ha mencionado en este momento.

Por lo que, el Secretario toma votación para la aprobación del nuevo Orden del Día:

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor
Mgs. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor

El Señor Secretario, Msc. Darío Chávez indica que con cinco votos a favor queda aprobado el Orden del Día.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que una vez aprobado el Orden del Día se de lectura al primer punto.

El señor Secretario Msc. Darío Chávez da lectura al primer punto del orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- **Aprobación del Acta de Directorio de Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020:**

La Ing. Hidalgo solicita al Msc. Darío Chávez tomar la respectiva votación para la aprobación del Acta, e indica que se abstiene del voto debido a que no estuvo presente en esa Sesión de Directorio.

El Msc. Darío Chávez, procede a tomar la respectiva votación para la aprobación del acta en mención.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor	Sin observaciones
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor	Solicita realizar un cambio en el texto del acta (pág. 17 penúltimo párrafo en compras productivas por compras corporativas.
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor	Sin observaciones
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	Salvado	Aún no era miembro del Directorio de la EPMTPQ

El Secretario Msc. Darío Chávez indica que existe la observación del Msc. Sheldon López y con cuatro votos a favor, se **Resuelve:** Aprobar el Acta de Directorio de Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020.

El señor Secretario Msc. Darío Chávez da lectura al segundo punto del orden del día

- **Aprobación del Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-003-2020 de 10 de julio de 2020:**

La Ing. Andrea Hidalgo consulta si existe alguna observación respecto a esta Acta para que se pueda incluir, e indica que ha remitido las observaciones al Arq. Santiago Velasco y pregunta si se han incluido las observaciones que ha enviado.

Por lo que, el Arq. Santiago Velasco manifiesta que las observaciones han sido remitidas al Pro Secretario Dr. Ramiro Cobos el cual procedió con la corrección respectiva de los pequeños errores de forma y se disculpa por los mismos e indica que se incorporó en el link las actas corregidas.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que con la explicación se tome la votación respectiva.

El Msc. Darío Chávez, procede a tomar la respectiva votación para la aprobación del Acta en mención.

MIEMBROS DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor	Sin observaciones
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor	Sin observaciones
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor	Sin observaciones
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones

El Secretario Msc. Darío Chávez indica que, con cinco votos a favor, se **Resuelve:** Aprobar el Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-003-2020 de 10 de julio de 2020.

Continúa el señor Secretario Msc. Darío Chávez dando lectura al tercer punto del numeral uno del orden del día

- **Aprobación del Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-004-2020 de 23 de julio de 2020:**

La Ing. Andrea Hidalgo consulta si existe alguna observación respecto del Acta en mención, e indica que presume se han realizado las observaciones solicitadas.

Por lo que, el Arq. Santiago Velasco indica que se ha realizado las observaciones solicitadas.

El Msc. Darío Chávez procede a tomar la respectiva votación para la aprobación del Acta en mención.

La Concejala Dra. Mónica Sandoval y el Concejal Ing. Omar Cevallos indican que no estuvieron presentes en esta Sesión de Directorio.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	Abstención	No estuvo presente en la Sesión
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	Abstención	No estuvo presente en la Sesión
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor	Sin observaciones
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor	Asistió su delegado Msc. Marco Noguera
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones

El Secretario Msc. Darío Chávez indica que, con tres votos a favor, **Resuelve:** Aprobar Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-004-2020 de 23 de julio de 2020.

El Msc. Darío Chávez Secretario del Directorio continúa dando lectura al cuarto punto del numeral uno del Orden del Día.

- **Aprobación del Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-005-2020 de 31 de julio de 2020:**

La Ing. Andrea Hidalgo consulta si existe alguna observación respecto del Acta en mención, e indica que presume se han realizado las observaciones solicitadas.

Por lo que, Arq. Santiago Velasco indica que se ha realizado las observaciones de forma.

El Mgs. Darío Chávez procede a tomar la respectiva votación para la aprobación del acta en mención.

NOMBRE	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	A favor	Sin observaciones
Msc. Sheldon López, Secretario de Planificación	A favor	Sin observaciones
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	A favor	Sin observaciones
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana	A favor	Sin observaciones

El Secretario Msc. Darío Chávez indica que, con cinco votos a favor, se **Resuelve:** Aprobar el Acta de Directorio de Sesión Extraordinaria No. DIR-EPMTPQ-005-2020 de 31 de julio de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que una vez aprobada el primer punto del día se de lectura al segundo punto del Orden del Día.

El señor Secretario da lectura al segundo punto del Orden del Día

2. **Conocimiento de los informes Técnico de Talento Humano, Jurídico y Económico de la EPMTPQ, respecto a la propuesta de homologación de escalas salariales para el nivel jerárquico superior de la Empresa Pública**

Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, acorde a la escala salarial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

El Msc. Darío Chávez solicita la intervención del Ing. Marcelo Rodríguez quien hará la presentación al respecto.

El Ing. Marcelo Rodríguez indica que a lo requerido el Directorio anterior se presentó por parte de la Empresa los informes técnicos y jurídicos para la homologación salarial de la EPMTPO, de acuerdo a pedido de la Gerencia General y al exhorto del Municipio a través de la Administración General, en ese contexto se ha preparado una presentación de los tres informes.

La EPMTPO actualmente tiene los siguientes puestos de nivel jerárquico superior con la siguiente denominación:

- Gerente General
- Subgerente General
- Gerente Técnico de área
- Coordinadores técnicos
- Auditor jefe

Las remuneraciones actuales vigente a la fecha son:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN DEL PUESTO
Gerente General	4.884,00
Subgerente General	3.885,00
Gerente Técnico de Área	4.884,00
Coordinadores Técnicos y de Área	2.624,00
Auditor jefe	3.552,00

La propuesta y el exhorto del Municipio para la Homologación es la siguiente:

Gerente General de 4.884,00 se sugiere el valor 4.300, que es el valor homologado a la Remuneración del Administrador General, el porcentaje de reducción en este puesto es de 11,96%.

Subgerente General con un valor de 3.885,00 no hay una propuesta de la Administración General.

Gerente Técnico de área de 3.552,00, se propone el valor de 3.000,00, el cual se homologa al puesto de Director Metropolitano, con un porcentaje de reducción del 15,54%.

Coordinadores técnicos de área de 2.624,00 se homologa a 2.500,00 con el cargo de Coordinador Técnico del Municipio, con un porcentaje de reducción del 4,73%.

Auditor jefe de 3.552,00 se sugiere 2.500,00, con un porcentaje de reducción del 29.62%.

Luego explica el número de jerárquicos superiores que tiene la Empresa, con un total de 37 puestos de nivel jerárquico superior, de los cuales uno pertenece al proceso gobernante, diez al proceso sustantivo y 23 al proceso adjetivo y existen 3 puesto de asesores.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE PUESTOS
Coordinadores 2	24
Secretario General	1
Auditor Interno 1	1
Gerente 1	6
Gerente 2	1
Gerente 3	1
Asesores	3
TOTAL GENERAL	37

Dando como resultado un total mensual de \$110.817,00 de remuneración más beneficios de ley.

También indica acerca de la propuesta de la Empresa que básicamente acoge en un 100% las recomendaciones de la Administración General del Municipio, tomando en cuenta una particularidad en el Auditor Interno la propuesta el Municipio era de 2.500,00 pero mediante oficio de la Contraloría se nos ha informado que ellos están homologando las unidades de auditoría y ha solicitado y sugerido la homologación por 2.597,00, existiendo una diferencia de \$97,00 con la propuesta del Municipio.

Y, señala que la Empresa consientes de la situación del actual, se ha acogido a la solicitud de homologación como se había exhortado por parte del Municipio e indica que el ahorro de esta propuesta es de 10.500,00% mensuales más beneficios de ley.

Otra particularidad en esta propuesta de homologación es que no se había hecho llegar a la Empresa la propuesta para el cargo del Subgerente, en ese contexto lo que se hizo a la remuneración de 3.885,00 se está reduciendo el mismo porcentaje de reducción que sufrió el Gerente General de 11,96%, de esta manera hay una reducción de \$3.885,00 a \$3.420,00 con una rebaja de \$465,00.

Y finaliza manifestando que de esta manera estaría establecida la homologación que después de la aprobación del Directorio, la EPMTQP empezaría a aplicar desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2020 en el cual finaliza el periodo fiscal.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece y pone a consideración a los miembros del Directorio los informes que se han presentado y la información que se ha expuesto y solicita la intervención de algún miembro del Directorio.

La Concejala Dra. Mónica Sandoval interviene y manifiesta que en consideración a lo que determina el artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, siendo una competencia del Directorio, el establecer la escala salarial y, habiendo los informes técnicos, legales y financieros emitidos por la EPMTQP, acogido el exhorto realizado por la Administración General de tal manera que la nueva escala salarial se ajusta a la escala salarial municipal, cree que en este punto se debería acoger los informes y resolver la nueva escala salarial ajustada a la Escala Municipal.

El Concejal Ing. Omar Cevallos, solicita la palabra y manifiesta que los informes están claros por el tema de la Homologación, e indica que el problema no está ahí, ya que el problema está en dos temas fundamentales: el primero el cargo de Subgerente, cree que es la única Empresa que tiene Subgerente y si observan el organigrama tiene una responsabilidad de coordinar con las otras gerencias, es decir a su modo de ver el puesto de Subgerente no debe existir en la Empresa de pasajeros debido a que existe un Gerente General y los Gerentes de área, y no entiende porque se creó e indica que habría que revisar la motivación de la creación del puesto de Subgerente en la EPMTQP; y, lo otro es la cantidad de coordinadores que existen, señala que hay 24 coordinadores y pregunta si es necesario que existan tantos, y señala que eso es producto de otra resolución, ya que en este momento se está tratando una propuesta de homologación salarial. Por lo que, indica que eso se debe tratar en nueva reunión y revisar el organigrama.

E indica que el ahorro por la homologación no es representativo y no ayuda mucho en la marcha de la Empresa, pero se debe acoger la propuesta y en otro Directorio tratar el tema de la Subgerencia y el número de coordinadores.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta a los demás miembros del Directorio, si existe alguna observación adicional sobre el tema de la homologación salarial que ha sido presentada.

A lo que responden, el Msc. Sheldon López y Lic. Guillermo Abad que no tienen ninguna observación, debido a que la Empresa está acogiendo el exhorto de la Administración General y que estarían listos para resolver.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que tiene un par de inquietudes respecto al tema, ya que anteriormente han tenido un Directorio de EMASEO, en el cual existen algunas consideraciones que se debían haberse analizado respecto a la homologación y da lectura a ciertos argumentos que utilizó EMASEO con respecto al tema de la homologación:

Dentro del análisis jurídico, el informe que se nos ha presentado, no hace mención a estas consideraciones que voy a indicar, el informe presentado no determina la viabilidad jurídica para la aplicación de Disposición Transitoria Sexta literales a) y c) de la Resolución A-49, en cuanto a la homologación salarial, así como la propuesta de homologación de escalas de remuneración salarial, presentadas por la Dirección de Talento Humano del Municipio de Quito, a través de la Administración General, pues no existe la argumentación legal sobre la inejecutabilidad para las Empresas Públicas en razón de que la indicada disposición determina en el literal a) iniciar proceso de homologación lo que deriva varias implicaciones de orden técnico que no has sido consideradas; la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 135 en sus artículos 3 y 4, se contrapone al literal A de la resolución motivo de este análisis, en la que dispone una disminución porcentual de las remuneraciones del jerárquico superior, además de que su ámbito de aplicación excluye a los GAD's, por tanto las Empresas Públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin embargo de los cual, luego del análisis técnico podría ser considerada como un proyecto propio de la Gerencia, que es lo que se trató para que se realice desde la Gerencia, pero no se ha hecho referencia alguno a los fundamentos de autonomía en el informe que se presenta de las Empresa Públicas establecidos en el LOEP, en la COOTAD, Código de Trabajo y en las disposiciones del Ministerio de Trabajo; además cabe indicar que, cualquier tipo de homologación deberá emanar de una resolución del Ministerio del Trabajo misma que es una orden escrita que tiene carácter general obligatoria y permanente y que se refiere al ámbito de

competencias del servicio en la cual tendrán que constar todas aquellas aspectos relevantes de la homologación, puntos mínimos y máximos en al cual los trabajadores puedan hacer una carrera, una remuneración en función de su desempeño, capacidades y preparación de cada puesto de trabajo, respetando así sus derechos y las normas legales vigentes, es necesario considerar además que existen antecedentes que respaldan la ejecución de homologaciones salariales durante las cuales se respetaron las particulares condiciones de las instituciones requirentes siendo también servidores públicos, la homologación salarial se entiende conforme a la ley es igualar sueldos hacia arriba con las entidades en donde los funcionarios ganas más, por esta razón el artículo 248 del Reglamento a la LOSEP normativa secundaria, determina que las

remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos que a la expedición de las escalas salariales previsto en los artículos precedentes de este Reglamento General, que se encontraren bajo nivel que le corresponda en la escala serán homologadas al correspondiente de su grado, establecidas en las escalas de remuneraciones de conformidad en lo dispuesto Disposición Transitoria Segunda de la LOSEP.

Indica que lo que le preocupa realmente es la normativa que no cubre a las Empresas Públicas, la LOEP claro en relación a lo que es el GAD, lo que sería la LOSEP y su reglamento, la normativa es diferente y realmente excluyente, en el informe jurídico no indica nada respecto a que para efectuar cualquier tipo de reestructura remunerativa se requiere de estudios técnicos de reingeniería, además de la adecuación de la normativa legal que ampara para las Empresas Públicas, de lo contrario cualquier reestructura que se realice será inaplicable y volverla imposible que las Empresas continúen en el servicio público para la cual fueron creadas, lo contrario sería inconstitucional, tampoco considera que el órgano máximo de aplicación remunerativas es el Ministerio de Trabajo a quien debe proponerse cualquier escala remunerativa, el Directorio institucional que tiene dentro de sus atribuciones según el Artículo 9 numeral 7 de la LOEP, aprobar y modificar el orgánico funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General, lo contrario sería que el Directorio se robe funciones que la ley no le ha determinado, esto realmente es un extracto que presentó la Empresa EMASEO, y es por la cual surge dudas distintas de lo que planteó el Directorio anterior e indica que se permite exponer al Directorio ,para que de ninguna manera se tome alguna decisión que pudiera afectar la presentación que ha hecho la EPMTQ, referente al tema de la homologación.

Y, manifiesta que va de la mano con lo que indicó la Dra. Mónica Sandoval, para que sea realmente la propuesta del orgánico funcional, que no se refiere solamente al tema de los puestos, sino el análisis de la escala salarial que debería determinarse en cada uno de los puestos.

La Dra. Mónica Sandoval solicita la palabra e indica que inició su intervención mencionando el artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que es una competencia del Directorio establecer entre otras cosas, el manejo de Talento Humano, e indica que se refiere a la escala de remuneraciones. Señala que existe una disposición que emana el Alcalde, el cual dispone que todos tengan una escala salarial igual, es decir, que el mismo trabajo que cumplen en el Municipio lo cumplen en las

Empresas Públicas, pero las Empresas Públicas tienen valores remunerativos mucho más altos y asegura que no preguntaron al Ministerio de Trabajo, si podían ganar lo mismo o, mucho más que los funcionarios que cumplen iguales o mayores funciones en el Municipio.

Y manifiesta que cree que la homologación a la escala municipal quizás no se tome como una homologación como tal, sino como una escala remunerativa que debe aplicar la municipalidad conforme la estructura del Municipio en general, porque no puede existir estas diferencias salariales, que son terribles, y que si son aplicables, además indica que en el este estado de crisis, e insiste que el artículo 17 es claro el último inciso, el cual indica que le corresponde al personal sujetarse a los que determina la Ley de Empresas Públicas y, bajo ese argumento no se puede sujetarse ni a la LOSEP, ni al Código de Trabajo, debido a que esto no afecta al personal operativo ni administrativo, sino al nivel jerárquico superior que son los puestos de libre remoción.

Y finaliza indicando que existen suficiente respaldo legal para adoptar estas medidas que es la inicial, lo siguiente es lo que planteó el Ing. Omar Cevallos, la reestructuración del Orgánico Funcional que es competencia del Directorio de la EPMPQ.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta que tiene claro que es competencia del Directorio la aprobación esta reforma salarial, es importante el tema de la terminología, debido a que una homologación legalmente siempre es hacia arriba no hacia abajo, y lo que se estaría tratando es una unificación salarial, para lo cual es importante que se generen en los informes con la terminología adecuada para no tener inconvenientes, y manifiesta que no quiere tener ninguna equivocación en función de la aprobación que se haga, dando la terminología que corresponde en estos momentos y de esta manera poder incorporar a los informes y que avalen lo que realmente se está haciendo, porque como lo

mencionó la homologación legalmente es igualarse hacia arriba no hacia abajo, por lo que sería una unificación salarial lo que se pretendería hacer en estos momentos.

Interviene el Ing. Omar Cevallos manifestando que hay una confusión en los términos, el artículo 17 es claro, en la parte pertinente del informe jurídico que envía la EPMTQP, en lo subrayado indica que la codificación del Código de Trabajo, las leyes que regula la Administración Pública, para los casos de Directivos, asesores y demás personal de libre remoción (*audio entrecortado*).

Y manifiesta que lo que se está realizando en este momento no es una homologación, este término no se debe usar, debido a que no se está homologando con la Administración Central, ya que lo que se está determinado es un nuevo régimen salarial de la Empresa y en base a esto realizar la resolución del Directorio para que este claro y no tener problemas a futuro, ya que el Directorio no está homologando con la Administración Central, lo que está es determinado nuevos salarios al jerárquico superior.

La Ing. Andrea Hidalgo reitera que, para evitar inconvenientes a futuro, en lo público la motivación, son los informes para la toma de decisiones y resoluciones, y le parece importante que el informe que se les ha presentado tenga el lenguaje adecuado y mencione lo que corresponde en la forma que corresponde para generar esta resolución.

El Gerente General de la EPMTQP, indica que se realizará los cambios, e indica que el Gerente Jurídico de la EPMTQP solicita su intervención.

El Dr. Fernando Lafebre Gerente Jurídico de la EPMTQP saluda con toda y manifiesta, que el antecedente en cuestión de la homologación que se ha realizado desde AME, en el año 2015 se publicó unas tablas para el Gobierno Central con una escala de 13 remuneraciones, salió una para los GAD's provinciales y salió una para los GAD's Municipales; conforme el artículo 17 indicado por la señora Concejala, en cuestiones de personal de libre remoción le corresponde la resolución al Directorio, hablando por las remuneraciones y en los montos, están permitidos dentro de los que son para los gobiernos municipales y sus Empresas que son A, B C y D en escalas remunerativas de conformidad a los parámetros que el Ministerio realizó conjuntamente con AME y CONGOPE; en la situación de que si es procedente o no es procedente, en la escala remunerativa en la que este momento está consignado los informes, es totalmente válido, ya que está respetando el rango de la remuneración para el nivel jerárquico superior, que es la primera parte del trabajo que se ha solicitado a la Empresa, porque

la situación de la reestructura, las situaciones de dejar sin efecto cuestiones de libre nombramiento o remoción como son las coordinación u otro tipo de situaciones muchas más delicada teniendo en consideración que existe tres verbos rectores, el que elabora, el que revisa y el que supervisa, que finalmente son los verbos rectores que hacen que estos a su vez tengan el grado de responsabilidad administrativa según los estándares que el Ministerio de Trabajo ha emitido las resoluciones pertinentes para este tipo de situaciones.

Sin embargo, indica que la EPMT PQ han quedado fuera de este rango, ya que hay que recordar cual fue la necesidad de la que se creó la Ley de las Empresas Publicas, la cual fue creada por una necesidad cuando el gobierno anterior no contaba con los recursos necesarios y no había inversión ya que no había dinero en el Estado, sin embargo cuando la Asamblea empezó a trabajar en cuestión del cual es el régimen que va hacerse, se dieron cuenta que no eran aplicables ni el Código de Trabajo, ni la LOSEP con su reglamento general, debido a esto se dio apertura las resoluciones de Directorio con la finalidad de proceder a establecer la modalidad bajo las cuales se van a regir las 5 subsistemas de talento humano, entre uno de ella las que se está tratando en este momento de la remuneración del nivel jerárquico superior.

Totalmente de acuerdo en el vocablo debió haber puesto, pero lo que se hizo fue acoger como tal el requerimiento desde arriba, aplicando la misma política que de la que iban aplicar y considera que la observación que se realiza en función del vocablo adecuado es la correcta que se acaba de decir aquí, debido a que lo que se está realizando es sencillamente una nueva escala salarial, e indica si es necesario presentar algún alcance de los informes técnicos no habría ningún inconveniente.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta al Directorio y propone se genere los informes adicionales respecto a lo tratado en este momento para que no se afecte la autonomía de la Empresa Pública, utilizando la terminología que hemos comentado en este momento y de esta forma se nos presente los nuevos informes para tratar en el próximo Directorio y, con esto se pueda resolver de manera adecuado en función de la información que se entregue.

La Dra. Mónica Sandoval solicita la palabra indica que retira su moción, para que se ajuste los informes presentados a los términos que se ha discutido en esta Sesión y que conste la Aprobación de la Nueva Escala de Remuneraciones de la EPMT PQ y, con eso se estaría salvando la resolución.

El Ing. Omar Cevallos indica que, si se podría aprobar en el presente Directorio realizando los cambios en los informes, se pueden ajustar a lo que hemos conversado hoy día y, no esperar a otro Directorio.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta no estar de acuerdo con el Ing. Omar Cevallos, ya que los informes siempre son previos porque es la motivación en ese sentido e, indica que prefiere generar un Directorio, con los informes modificados y actualizados haciendo este alcance tomando en consideración el análisis jurídico que se ha planteado, porque la motivación debe ser la correcta frente a la resolución que se de en este momento o en un próximo Directorio referente a los informes con el análisis que hemos planteado en este momento caso contrario realmente estaríamos fundamentado nuestra resolución en un informe no es el correcto y, estaríamos afectando la autonomía de la Empresa con el informe que se ha presentado.

El Ing. Omar Cevallos sugiere se podría suspender la Sesión, para que realicen las correcciones el tiempo que crean prudente, en unos 10 o 15 minutos, y resolver esos dos términos.

La Dra. Mónica Sandoval indica estar de acuerdo con el Concejal Ing. Omar Cevallos y sugiere se suspenda la Sesión por 15 minutos, para que se realicen los cambios en los informes y sobre eso se resuelva hoy.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta si está de acuerdo el resto de los miembros del Directorio, se suspende la Sesión y, de esta forma en 15 minutos, se volverían a conectar para que se presente dentro de la misma Sesión los informes corregidos.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta que siendo las 16h00 suspende la Sesión de manera provisional hasta que se realicen los cambios solicitados, e indica que se retomará la Sesión a las 16h15, con el mismo link.

El Dr. Damian Lafebre pregunta, que se cambiaría por el vocablo aceptado como Nueva Escala Salarial.

La Ing. Andrea Hidalgo responde estar de acuerdo en el vocablo Nueva Escala Salarial y solicita se remita por SITRA, los Informes con los cambios respectivos, antes de volver a conectarse a la Sesión.

El Dr. Damian Lafebre indica que los informes serán remitidos según lo solicitado.

Mediante el chat del Zoom el Arq. Santiago Velasco a las 16h58, manifiesta lo siguiente: Informo a todos ustedes que los Informes Técnicos de TTHH y Financiero están

emitidos. En este momento la Gerencia Jurídica está terminando de incorporar en antecedentes de su informe, estos memorandos. Rogamos unos minutos más de paciencia, gracias.

La Ing. Andrea Hidalgo siendo 17:02:35 responde lo siguiente: Santiago estamos pendientes, por favor tratemos de hacerlo lo antes posible.

En el audio de la Sesión Ordinaria Sexta del Directorio, desde el minuto 01:03:30 hasta el minuto 02:21:12, no interviene ninguno de los miembros del Directorio.

La Dra. Mónica Sandoval, indica ya ha pasado más de una hora desde la suspensión y pregunta si se van a demorar más tiempo en remitir la información, sino para suspender la Sesión de Directorio.

La Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, concuerda con la Dra. Mónica Sandoval y, considera que se remita la información por Sitra, para su posterior revisión e indica que no se clausura el Directorio, debido a que no se ha concluido los puntos y manifiesta a los miembros del Directorio que siendo las 17h19, suspende la Sesión y se reanuda con la coordinación necesaria para que todos estén presentes.



Ing. Andrea Hidalgo
**Concejala Metropolitana
Presidenta del Directorio (D)**



Mgs. Darío Chávez E
**Gerente General de la EPMTPO (E)
Secretario del Directorio**